



CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE ACCESO ABIERTO, EN EL NUEVO MARCO REGULATORIO

Julio 2021

CONTENIDOS



Introducción y Contexto



Cambios Regulatorios



Requerimientos y Criterios para
Acceso Abierto



Plataforma e Información



Comentarios finales

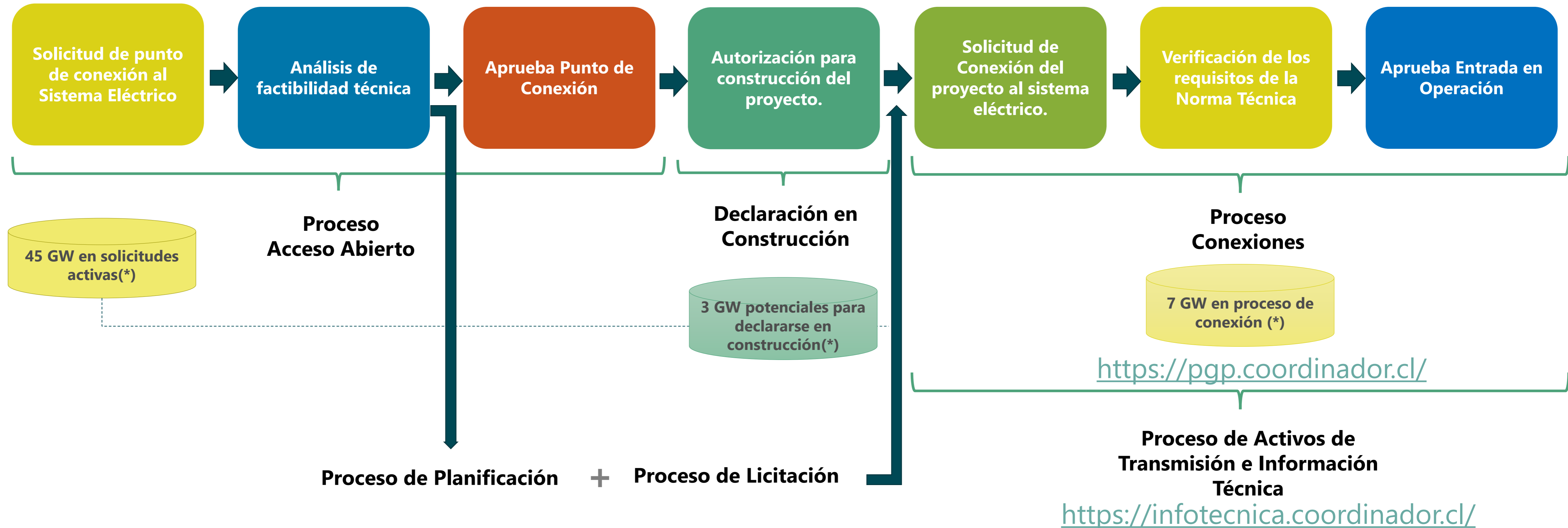




Introducción y Contexto



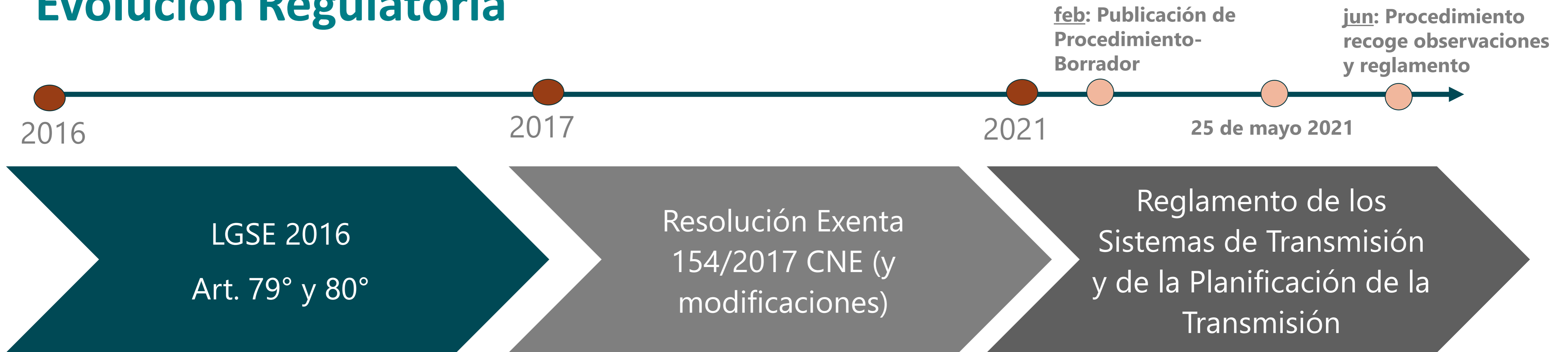
Proceso de interconexión de proyectos al SEN



* Datos a junio de 2021



Evolución Regulatoria



¿Qué es Acceso Abierto?

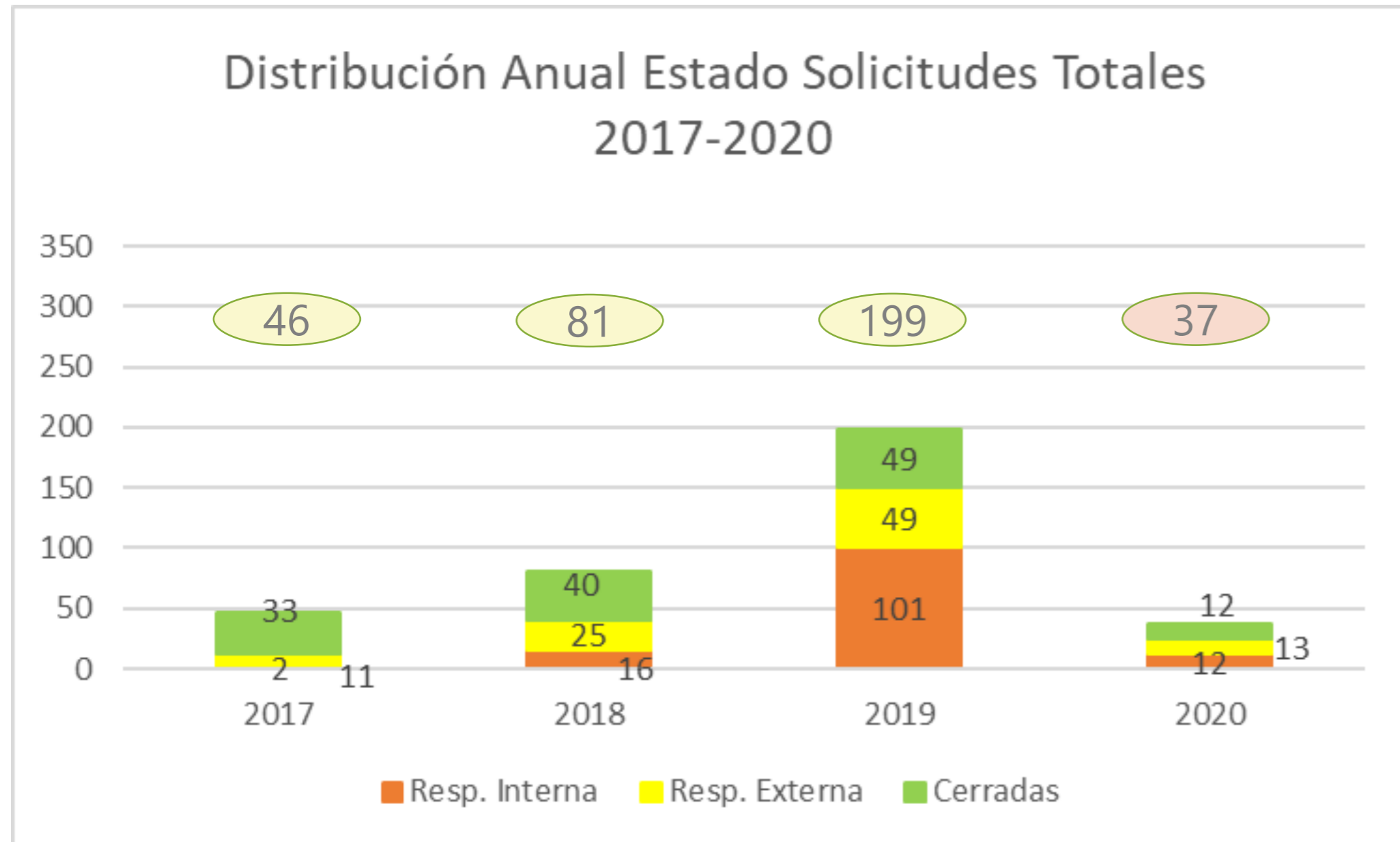
Uno de los **tres pilares** de las funciones del Coordinador, según lo define la LEY, en el artículo 72-1:

- Preservar la seguridad del servicio
- Garantizar la operación más económica
- **Garantizar el acceso abierto a los sistemas de transmisión**

Comprende el **derecho de cualquier interesado a conectarse** y transportar servicios eléctricos a través de cualquier **instalación de transmisión** con un **trato no discriminatorio, y respetando los estándares de NTSyCS y criterios de diseño existentes.**

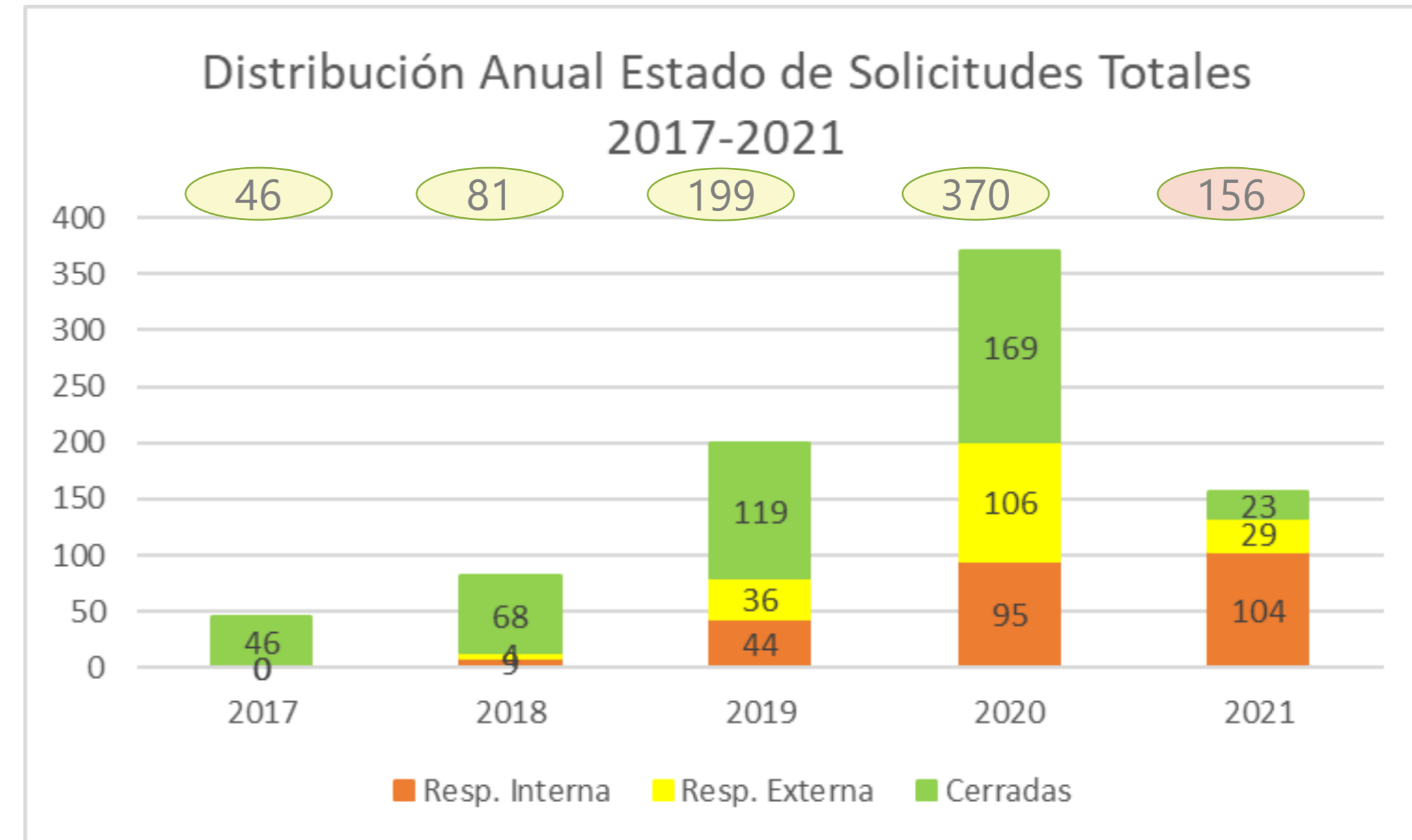
Acceso Abierto al Sistema de Transmisión

Estadísticas Acceso Abierto: Febrero 2020



Entre 2017 y febrero de 2020 se cerraron 134 solicitudes, con una tasa de cierre de 40 solicitudes al año

Estadísticas Acceso Abierto: Mayo 2021



Solo el 2020 se cerraron 213 solicitudes y a mayo de 2021 se tiene un total de 425 solicitudes cerradas, duplicando la tasa de cierre

Desde el 2017 a la fecha se han solicitado aproximadamente 97 GW por acceso abierto, de los cuales 45 GW están en curso. EL 60% de estas solicitudes son para el sistema público (SASC).

La **tasa de cierres de proyectos de A.A. se duplicó** a pesar del gran volumen de ingresos y proyectos en gestión los cuales ya suman más de 500 en trámite.

Principales iniciativas 2020 Acceso Abierto

Título	Descripción
Clasificación de Obra Menor	Se aplica para proyectos del propietario que se conectan en barras MT de S/E Zonales
Regularización de solicitudes con falta de antecedentes y casos "borde"	Aplicación de normativa técnica para las solicitudes en curso y homologaciones de criterios de análisis de éstas
Implementación Plataforma de Acceso Abierto	Puesta en marcha de la Plataforma de Acceso Abierto para el ingreso y tramitación de las solicitudes (octubre 2020)
Metodología para Boletas de Garantía	Se identifican deficiencias del proceso de garantías SUCT y se elabora documento para su regularización
Proyectos propios (fehacientes)	Documento marco para el ingreso, clasificación seguimiento de proyectos propios contemplados como fehacientes
Estandarización de comunicaciones	Se homologan criterios y se estandarizan cartas, informes, reuniones y comunicaciones asociadas a las solicitudes

Estas iniciativas 2020 convergen en el Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto

 Cambios Regulatorios para el Acceso Abierto



Procedimiento Interno Acceso Abierto

El Procedimiento Interno está dirigido a facilitar a las empresas desarrolladoras la tramitación de sus solicitudes de acceso abierto, entregando información de las distintas etapas del proceso, tales como:

- ✓ Antecedentes técnicos mínimos para la evaluación de la solución de conexión de los proyectos.
- ✓ Alcance y tipo de estudios técnicos a desarrollar en la etapa acceso abierto.
- ✓ Criterios para el cálculo de las garantías asociadas, así como sus condiciones de presentación y cobro.
- ✓ Procedimiento y antecedentes generales para la presentación de proyectos propios

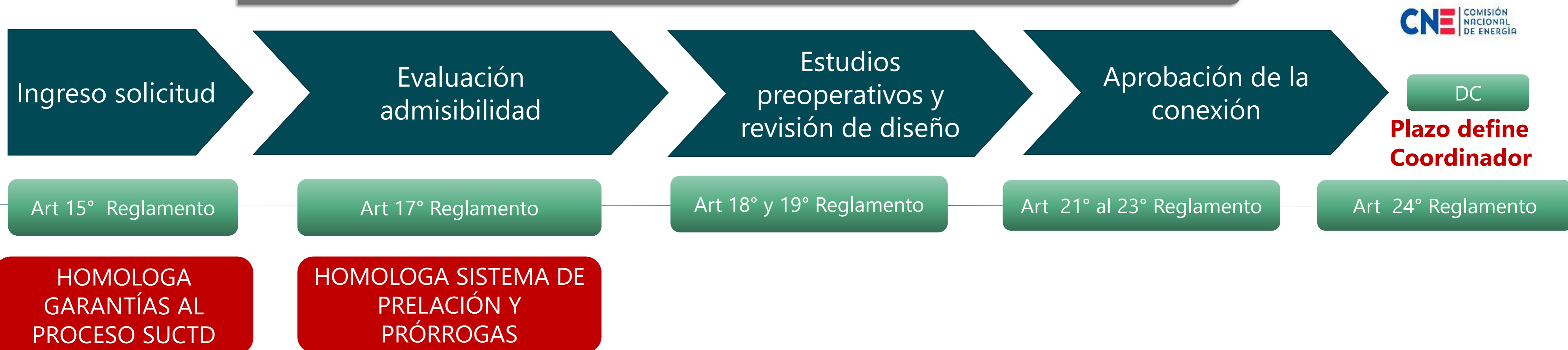
Además, recoge aspectos relevantes del Reglamento tales como:

- Boleta de Garantía y declaración jurada a solicitudes de acceso a sistema de uso público**
- Incorpora **etapas y plazos a todas ellas**
- Incorpora **sistema de prelación a las SAC** y posibilidad **de prórroga**, homologando al sistema dedicado
- Cambia **metodología de cálculo de Capacidad Técnica Disponible** para instalaciones dedicadas
- Acceso a obras decretadas por Plan de Expansión requiere **Adjudicación de las obras**
- Para proyectos propios exige que se haya iniciado tramitación ambiental y se realice seguimiento de las mismas.

Proceso de Acceso Abierto

Solicitud de Aprobación de Conexión (SAC)

Sistema de Transmisión Servicio Público: Nacional + Zonal

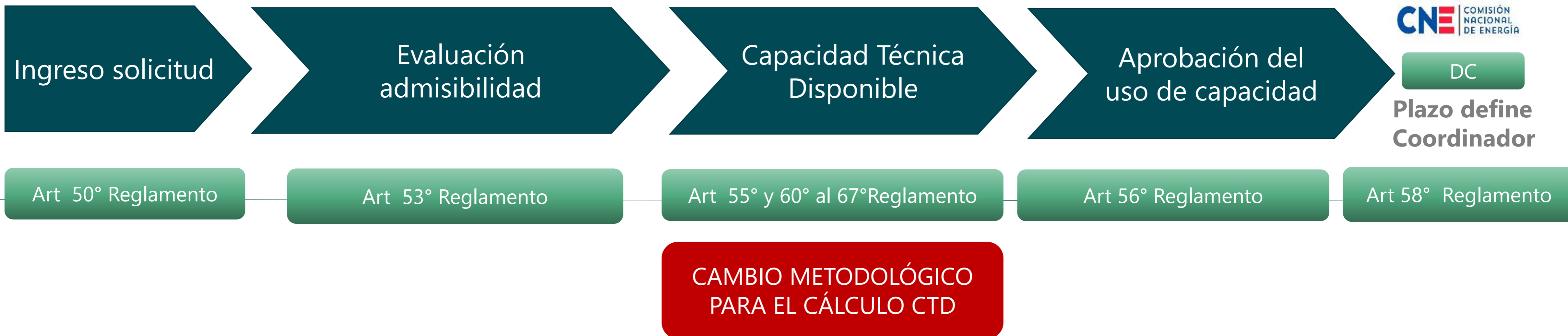


El Procedimiento Interno recoge las exigencias del reglamento y documenta los aspectos necesarios para el ingreso de las solicitudes, la determinación del cálculo de boletas de garantía, elaboración de estudios y para la aplicación de prórrogas y caducidades.

Proceso de Acceso Abierto

Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD)

Sistema de Transmisión Dedicado



El Procedimiento Interno recoge las exigencias del reglamento y documenta los aspectos necesarios para el ingreso de las solicitudes, la determinación del cálculo de boletas de garantía, determinación de la capacidad técnica disponible y para la aplicación de prórrogas y caducidades.

Proceso de Acceso Abierto

Proyectos Propios (fehacientes)

Contemplado por el propietario de instalaciones dedicadas



El procedimiento para el registro y tramitación de los proyectos fehacientes está detallado en el Anexo 7.1 del Procedimiento Interno

Requerimientos y Criterios para el Acceso Abierto



Requerimientos para el ingreso de solicitudes

Generales

La empresa debe estar ingresada en la plataforma de Catastro del Coordinador (1), o en REUC (2) para empresas Coordinadas.

El ingreso mediante carta conductora enviada mediante el Sistema de Correspondencia y de manera simultánea la información del proyecto debe ser ingresada en la PAA (3).

Las solicitudes deben ser acompañadas con los antecedentes, documentos y formularios dispuestos por el Coordinador (4).

SAC

Antecedentes
Formulario SAC
Informe descriptivo de la solución de conexión
Planos de la solución de conexión: Diagrama Unilineal
Planos de la solución de conexión: DEE - Planta
Planos de la solución de conexión: DEE - Cortes
Instalaciones que se modifican, adecúan o refuerzan
Carta Gantt
Declaración jurada
Garantía

SUCTD

Antecedentes
Formulario SUCTD
Informe descriptivo de la solución de conexión
Planos de la solución de conexión: Diagrama Unilineal
Planos de la solución de conexión: DEE - Planta
Planos de la solución de conexión: DEE - Cortes
Instalaciones que se modifican, adecúan o refuerzan
Carta Gantt
Declaración jurada
Garantía
Informe de determinación de monto de caución

Proyectos Propios

Antecedentes
Formulario Proyecto Fehaciente
Informe de vínculos societarios
Informe descriptivo de proyecto
Carta Gantt
Antecedentes tramitación ambiental

1- catastro.coordinador.cl.

2- <https://reuc.coordinador.cl>

3- <https://accesoabierto.coordinador.cl/>.

4- <https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/acceso-abierto/aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto/formularios/>



Evaluación de admisibilidad

SAC

El Coordinador llevará a cabo un **examen de admisibilidad dentro de 10 días**, el cual tendrá por objetivo:

- Verificar la **completitud y consistencia** en la entrega de los antecedentes técnicos.

Causas de rechazo:

- Verificado la falta o completitud de antecedentes y/o inconsistencia en la entrega de los antecedentes técnicos.

Art. 17° Reglamento.

SUCTD

El Coordinador llevará a cabo un **examen de admisibilidad dentro de 10 días**, el cual tendrá por objetivo :

- Verificar la **completitud y consistencia** en la entrega de los antecedentes técnicos.

Completitud de antecedentes:

- Si se advirtiera el incumplimiento de alguna de las exigencias antes mencionadas. Dicha comunicación señalará los antecedentes que hayan sido omitidos o que requieran complementarse.

Causas de rechazo:

- No entrega en plazo de los antecedentes requeridos.

Art. 53° Reglamento.

Proyectos Propios

El Coordinador llevará a cabo un una etapa de **revisión de antecedentes y consigna dentro de 15 días**, el cual tendrá por objetivo:

- Verificar la **completitud y consistencia** en la entrega de los antecedentes técnicos.

Completitud de antecedentes:

- Si se advirtiera el incumplimiento de alguna de las exigencias antes mencionadas. Dicha comunicación señalará los antecedentes que hayan sido omitidos o que requieran complementarse.

Causas de rechazo:

- No entrega en plazo de los antecedentes requeridos.

Art. 48° y 49° del Reglamento



Viabilidad de la Solución de Conexión

SAC

Posterior a la etapa de admisibilidad se revisarán los antecedentes, **solicitarán estudios** y realizarán la o las **audiencias**.

Dentro del plazo de 30 días terminadas la o las audiencia el Coordinador emitirá El **Informe de Autorización Preliminar**.

Rechazo:

- **Inasistencias injustificada del solicitante** a la o las audiencias en un plazo de tres días.
- Verificado la **inviabilidad del proyecto**, ya sea por incumplimientos normativos o que no existan posiciones disponibles se rechazará la solicitud.

Art. 7°, 18°, 19° y 20° Reglamento.

SUCTD

Posterior a la etapa de admisibilidad se revisarán los antecedentes, se podrán solicitar completitud de antecedentes y realizarán la o las audiencias.

Dentro del plazo de 20 días terminadas la o las audiencia(s), el Coordinador emitirá El Informe de Capacidad Técnica Disponible Preliminar.

Rechazo:

- **Inasistencias injustificada** del solicitante a la o las audiencias en un plazo de tres días.
- Verificado la **inviabilidad del proyecto** se rechazará la solicitud dentro de los 20 días realizada la audiencia.

Art. 7° y 53° Reglamento.

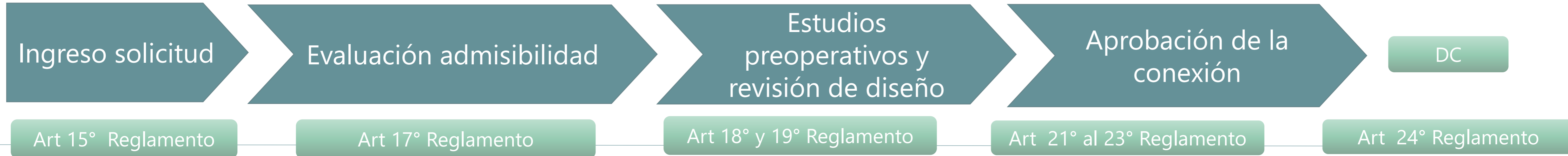
Proyectos Propios

En el caso de que aplique cálculo CTD de acuerdo al Artículo 49° del Reglamento, queda sujeto a la **existencia de Capacidad Técnica Disponible**.



Proceso de Acceso Abierto

SAC



HOMOLOGA
GARANTÍAS AL
PROCESO SUCTD

SUCTD



CAMBIO METODOLÓGICO
PARA EL CÁLCULO CTD

Boletas de Garantía

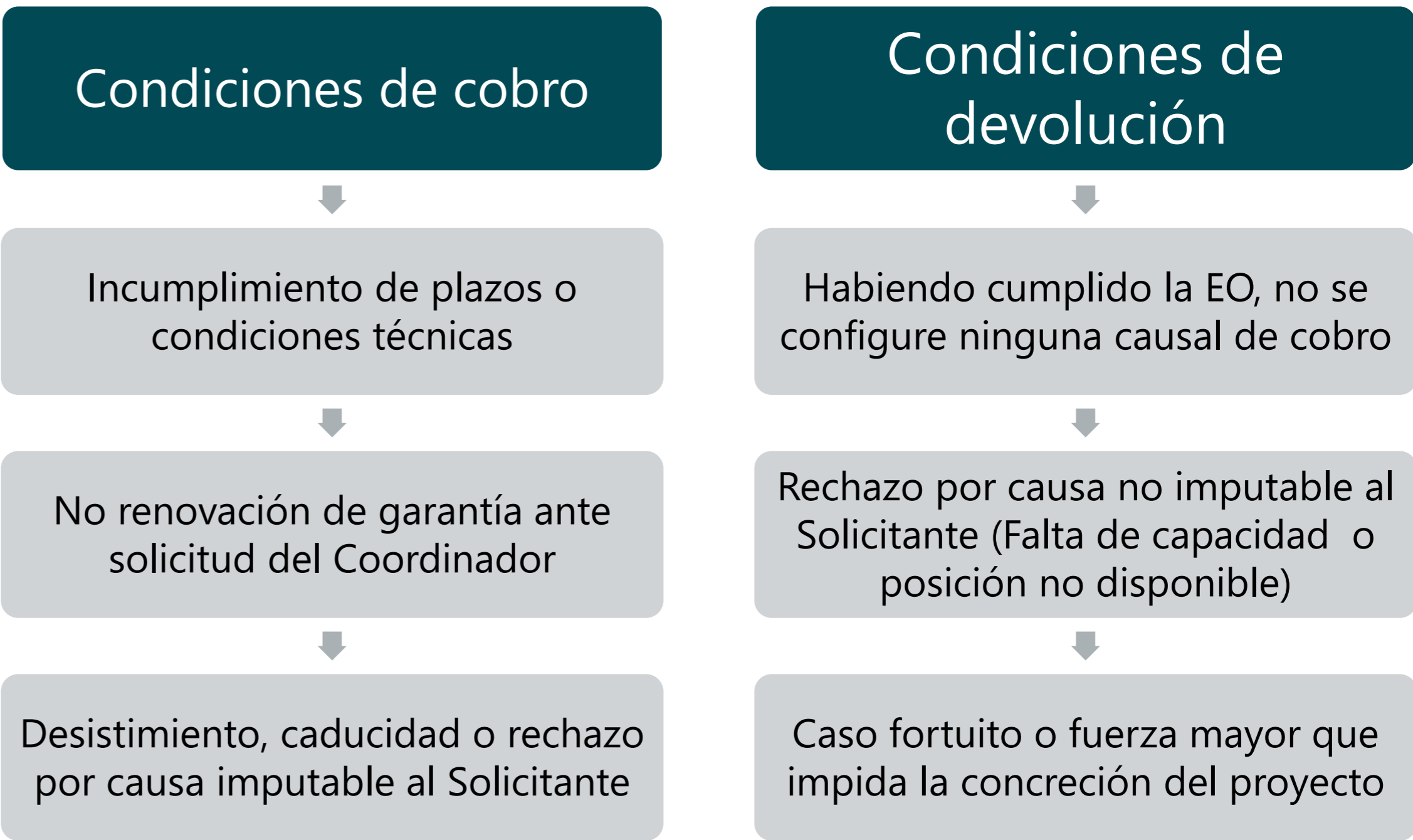
Presentación, revisión y custodia



Monto de Caucción SUCTD
 corresponderá al 10% del A.V.I. de las instalaciones de transmisión que el Solicitante pretende conectar.

Monto de Caucción SAC
 Considera el potencia nominal del proyecto por conectar.

Categoría	Potencia nominal [MW]	Monto [UF]
Categoría 1	$P_{nom} \leq 20$	700
Categoría 2	$20 < P_{nom} \leq 90$	1400
Categoría 3	$P_{nom} > 90$	2100



Capacidad Técnica Disponible

- Antecedentes según Art. 64° del Reglamento.
- Capacidad de diseño: función de las **características técnicas de diseño** y las **condiciones más exigentes** para la zona de emplazamiento.
- Uso máximo esperado: **condiciones de uso de capacidad más exigentes** considerando los datos de generación y demanda en **Estado Normal**.
- **Contratos de transporte vigentes** y pactados previo a la presentación de la solicitud.
- **Existe capacidad técnica disponible** cuando la capacidad de diseño es mayor que su uso máximo esperado.

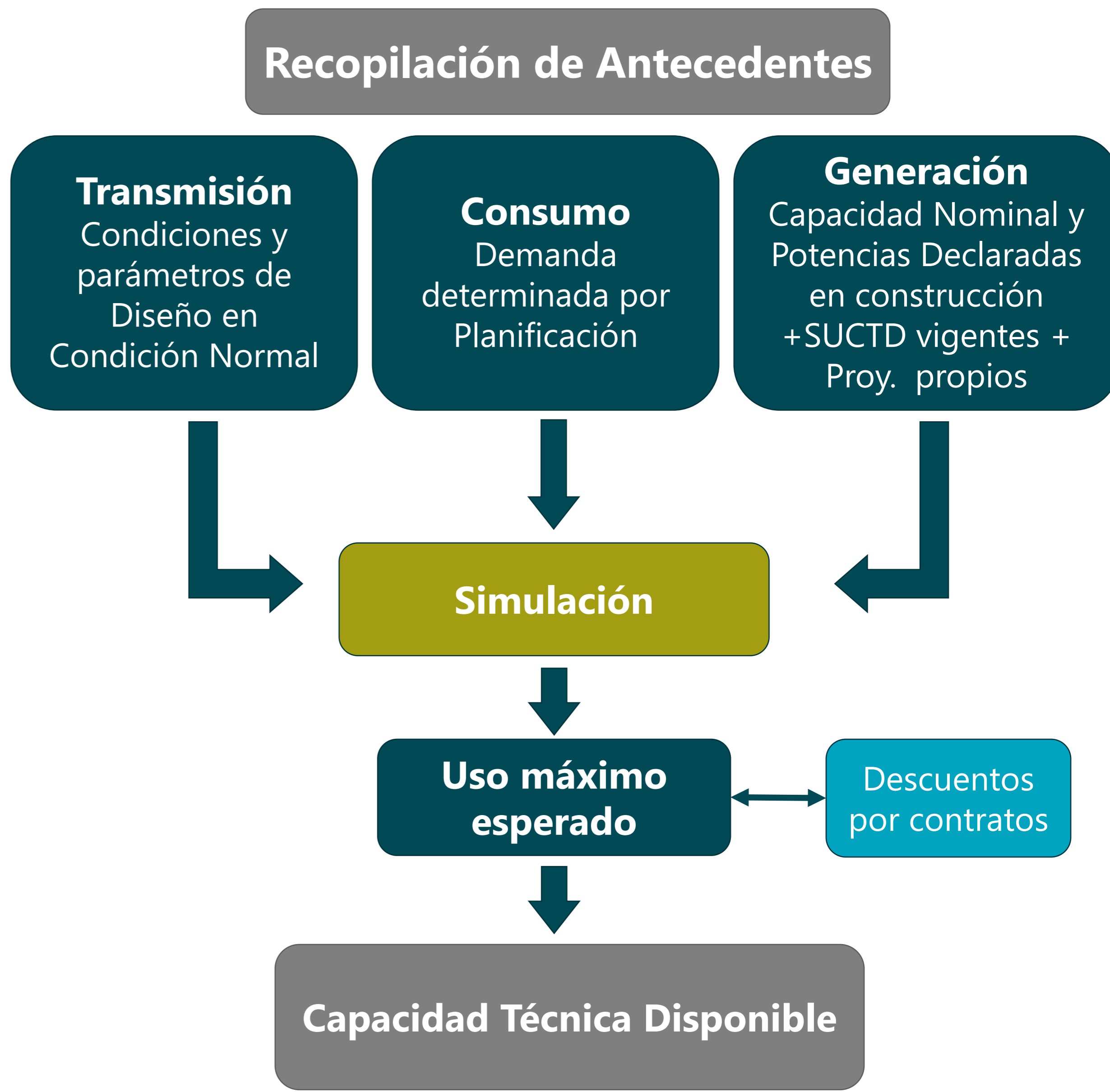
Reglamento

Art. 63°

Art. 64°

Art. 64° d)

Art. 63°



 Plataforma de Acceso Abierto y fuentes de información



Pasos para el Ingreso de Solicitudes



Requisitos creación usuarios

- Empresa Coordinada
- Empresas no Coordinadas deben ser aprobadas por área legal de catastro

1) Catastro de empresas no Coordinadas

- Registro de documentación legal en plataforma de catastro <https://catastro.coordinador.cl/>
- Aprobación legal por unidad legal de Catastro
- Consultas Catastro a: catastro@coordinador.cl

2) Creación de usuarios Plataforma Acceso Abierto

- Solicitud de creación de usuarios a: plataforma.accesoabierto@coordinador.cl



Plataforma Acceso Abierto

- Ingreso de carta conductora en correspondencia@coordinador.cl
- Ingreso de solicitudes junto a los antecedentes (carta y anexos en base a formularios vigentes) mediante plataforma de Acceso Abierto en: <https://accesoabierto.coordinador.cl/>

Ingreso **Registro**

1 Datos del Responsable 2 Datos de la Empresa 3 Documentos

Usuario responsable

Nombre*

Apellido Paterno*

Apellido Materno*

Rut*

Email*

Número Telefónico*

Atención! Los campos con asterisco "*" son obligatorios.

Siguiete

COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL | ACCESO ABIERTO

Guía de Ayuda SASC | Guía de Ayuda SUCT | Solicitudes | Mi cuenta

Solicitudes de Acceso Abierto **Ingresar Solicitud**

Canales de Comunicación



Plataforma Acceso Abierto

- Gestión de Solicitudes de Autorización de Conexión (SAC) y Solicitudes de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD)
- Ambiente público para la consulta de solicitudes en curso y datos relevantes del proceso

<https://accesoabierto.coordinador.cl/>



Página Web Coordinador

- Documentación y formularios del proceso de Acceso Abierto.
- Registro de proyectos fehacientes.
- Estudio de Capacidad Técnica Disponible en Instalaciones de Transmisión Dedicadas.

<https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/acceso-abierto/>



Seguimiento y contacto

- Casilla del Departamento de Acceso Abierto (acceso.abierto@coordinador.cl)
- Ingreso de cartas a través del sistema de correspondencia: correspondencia.coordinador.cl / correspondencia@coordinador.cl





Comentarios finales



Comentarios Finales

- Durante el año 2020 el Coordinador ha concentrado esfuerzos y recursos disponibles en estandarizar los criterios y procedimientos para el tramitación de solicitudes de acceso abierto.
- Se desarrollaron diversas iniciativas entre las que se destaca poner en producción la **Plataforma de Acceso Abierto con la base completa de solicitudes tramitadas**, y el desarrollo de un **Procedimiento Interno** que concentre los criterios a aplicar en la tramitación de las solicitudes.
- El Reglamento de la Transmisión trae consigo **nuevas exigencias** para el proceso, lo cual fue recogido en la versión definitiva del Procedimiento que se presenta, así como también se han recogido la mayoría de las inquietudes y observaciones de la industria (que no contravinieran lo establecido en propio Reglamento)
- Como siguientes pasos para esta implementación, se considera:
 - ✓ Publicación del Procedimiento y sus anexos (con entrada en vigencia 01 de julio)
 - ✓ Notificación de Regularización de solicitudes SAC, exigiendo Boleta de Garantía y otros antecedentes de acuerdo al documento publicado (julio)
 - ✓ Realización de audiencias SAC y SUCTD para solicitudes en curso conforme a reglamento (julio en adelante).